

Ciudad de México a _____ de _____ del _____

De conformidad con los criterios establecidos por el Comité Académico de este Instituto para el otorgamiento de becas, se les hace de conocimiento los montos asignados para esta actividad académica con una beca del 30%, los cuales podrán ser solventados en dos modalidades pago único o pago en parcialidades, para estos casos los montos a cubrir quedan de la siguiente manera:

I. PAGO ÚNICO DEL CUATRIMESTRE CON BECA DEL 30%

FECHA DE IMPARTICIÓN DEL 28 DE ABRIL AL 08 DE AGOSTO DE 2025	
COSTO TOTAL DEL CUATRIMESTRE 2025 CON BECA DEL 30%	
\$3,374.00*	

II. PAGOS PARCIALES DEL CUATRIMESTRE CON BECA DEL 30%

FECHA DE IMPARTICIÓN DEL 28 DE ABRIL AL 08 DE AGOSTO DE 2025			
Primera Parcialidad	Segunda Parcialidad	Tercera Parcialidad	Cuarta Parcialidad
Al momento de la reinscripción	Del 1 al 15 de Mayo	Del 1 al 15 de Junio	Del 1 al 15 de Julio
\$845.00	\$843.00	\$843.00	\$843.00
Recepción de Pagos			
Aula 4	Aula 6	Aula 6	Aula 6
25 de abril de 2025	14, 15, y 16 de mayo de 2025	12, 13 y 16 de junio de 2025	14, 15 y 16 de julio de 2025

LOS PAGOS LOS PUEDES REALIZAR A TRAVÉS DE:

- Transferencia Bancaria
- Pago directo en ventanilla de Santander
- Multicajas de Banco Santander

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

BANCO: SANTANDER

NOMBRE: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE CUENTA: 65507898239

CLABE: 014180655078982398

CONCEPTO: Coloca TU MATRÍCULA+TUS APELLIDOS

EJEMPLO:

LCR20231000INFANTELOPEZ

MATRÍCULA

APELLIDOS

Enviaste a una cuenta

\$2,107.00

26/Jun/2024 13:26:26 (CST)
Venustiano Carranza, CDMX

Cuenta origen
Guardadito ***8874

Cuenta destino
Fiscalia General De Justicia De
La Ciudad De Mexico
Santander ***398

Concepto
LCR20231000INFANTELOPEZ

Referencia
8982398

***Se les reitera que la cuota estipulada en este documento estará vigente hasta la actualización de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, momento en el cual el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores notificará las modificaciones correspondientes.**

- Los depósitos por concepto de pago del cuatrimestre (completo o parcial) deben realizarse exclusivamente conforme a las fechas y cantidades indicadas en el calendario proporcionado, que son entre el 1º y 15 de cada mes.
- La entrega del comprobante de pago se hará de manera física y personal a más tardar 24 horas después de haberlo realizado, en original y copia.
- Todos los depósitos deben corresponder a la cantidad indicada en el calendario de pagos.

- En caso de requerir factura, lo debe indicar al momento de la entrega del comprobante. Debe adjuntar la Constancia de Situación Fiscal (la constancia deberá estar actualizada, es decir, no mayor a dos meses de emisión) e indicar el uso de CFDI en concordancia con la actividad económica de dicha constancia. Este envío deberá de realizarse en cada pago de parcialidad. En caso de no ser enviada dicha información, no podrá emitirse dicha factura.
- En caso de no depositar el monto correcto, el Instituto no podrá solicitar la emisión de la factura al área correspondiente, por lo que es responsabilidad del alumno proporcionar los datos correctos.
- La beca otorgada solo es vigente para el cuatrimestre en curso, la vigencia deberá ser actualizada al momento de su reinscripción al siguiente cuatrimestre.
- Si el depósito se realiza después del día 15, el Instituto no se hace responsable de que durante el mes corriente se emita la factura.
- Es necesario que el alumno tenga los pagos al corriente de acuerdo al calendario de pagos para dar inicio al cuatrimestre siguiente.
- En caso de no cumplir con las fechas establecidas para el pago de las cuotas de recuperación, la persona alumna no será acreedora de la beca correspondiente para el siguiente cuatrimestre, con independencia que cumpla con los requisitos para su otorgamiento
- La emisión de toda Constancia Académica emitida por este Instituto y de conformidad a la Actualización de Cuotas de Ingreso por Concepto de Aprovechamientos y Productos del Catálogo de Ingresos Propios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será de \$316.00 MN. (trescientos dieciséis pesos M/N), de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, actualizada al 17 de abril de 2024.